Contrato M.H. Nº 88/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" - PLURIANUAL - I.D.: 328.837.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con domicilio en la calle Manuela Zavala esq. Benito Suarez, teléfono (021) 694-359, representada para este acto por el Señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº 3.378.226, en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 3.378.226-1, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" (ID Nº 328.837), adjudicada por Resolución N° 406 de fecha 28 de agosto de 2017, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 Contrato;
2.1.2 La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
2.1.4 La oferta del Proveedor con la lista de precios de servicios a ser suministrados.
2.1.5 La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
2.1.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los rubros para esta Contratación Directa están contemplados en el OBJETO DEL GASTO 240, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, Recursos Genuinos del Tesoro. Los fondos previstos para el presente llamado corresponden al Ejercicio Fiscal 2017, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 475/17, y el correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto Institucional Anual de ese Año.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.837.----

JD SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" ID.: 328.837, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DA N° 406 de fecha 28 de agosto de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones), incluyendo el impuesto al valor agregado; y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados----------

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1- SILLON GIRATORIO							
1.1	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
1.2	72102602-002	Tapizado Cuerina	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
1.3	72102602-002	Tapizado Pana	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
1.4	72102602-002	acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.5	72102602-002	Reposición de ruedita	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.6	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.7	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.8	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.9	72102602-002	Reposición de posa brazo	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
1.10	72102602-002	Palanca de regulación de altura	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2- SILLA GIRATORIA							
2.1	72102602-002	Tapizado cuerina	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.2	72102602-002	Tapizado pana	Unidad	Evento	1	115.000	115.000

JUD SERVICIOS

2.3	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.4	72102602-002	Reposición de ruedita	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.5	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.6	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.7	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.8	72102602-002	Palanca de regulación de altura	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
2.9	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3- **SILLA FIJA**							
3.1	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3.2	72102602-002	Tapizado cuerina	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.3	72102602-002	Tapizado pana	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.4	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.5	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.7	72102602-002	Reparación de respaldero	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.8	72102602-002	Reparación de sentadera	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.9	72102602-002	Reposición de tapitas regatones	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
3.10	72102602-002	Reposición de posa brazo	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4- **GAVETA DE MADERA**							
4.1	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
4.3	72102602-002	Lustrado	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
4.4	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5- **ESCRITORIO DE MADERA**							
5.1	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	230.000	230.000

SERVICIOS

5.3	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5.4	72102602-002	Vidrio	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
		6- ESCRITORIO DE METAL					
6.1	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
6.2	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
6.3	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
6.4	72102602-002	Reposición de formica	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
		7- ESCRITORIO DE MELAMINA					
7.1	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
7.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
7.3	72102602-002	Reposición de patitas regulables	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
7.4	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
7.5	72102602-002	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
		8- ARMARIO DE METAL					
8.1	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
8.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
8.3	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
8.4	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
8.5	72102602-002	Reparación de guía	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
8.6	72102602-002	Reposición de guía	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
		9- ARMARIO DE MADERA					
9.1	72102602-002	Lustrado	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
9.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
9.3	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
9.4	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
9.5	72102602-002	Cambio de bisagras con volpete	Unidad	Evento	1	25.000	25.000

SERVICIOS

9.6	72102602-002	Arreglo de Puertas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
9.7	72102602-002	Reparación de guía	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
9.8	72102602-002	Reposición de guía	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
10- ARMARIO ALTO							
10.1	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
10.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
10.3	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
10.4	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
10.5	72102602-002	Cambio de bisagras con volpete	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
10.6	72102602-002	Arreglo de Puertas	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
10.7	72102602-002	Reparación guía	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
10.8	72102602-002	Reposición de guía	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
11- MODULO BAJO							
11.1	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
11.2	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
11.3	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11.4	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11.5	72102602-002	Cambio de bisagras con volpete	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11.6	72102602-002	Arreglo de Puertas	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
11.7	72102602-002	Reparación de guía	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11.8	72102602-002	Reposición de guía	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
12- PLACAR							
12.1	72102602-002	Arreglo de puertas	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
12.2	72102602-002	Arreglo de guía	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
12.3	72102602-002	Lustrado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000

SERVICIOS

12.4	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
12.5	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
12.6	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
12.7	72102602-002	Cambio de bisagras con volpete	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
13- GAVETA METALICA							
13.1	72102602-002	Arreglo de puertas	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
13.2	72102602-002	Arreglo de guía	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
13.3	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
13.4	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
13.5	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
13.6	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
13.7	72102602-002	Cambio de bisagras con volpete	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
13.8	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
14- SOFA DE UN CUERPO							
14.1	72102602-002	Tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
14.2	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
14.3	72102602-002	Cambio de elásticos	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
14.4	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
14.5	72102602-002	Reparación de estructura	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
15- SOFA DE DOS CUERPOS							
15.1	72102602-002	Tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
15.2	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
15.3	72102602-002	Cambio de elásticos	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
15.4	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
15.5	72102602-002	Reparación de estructura	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
16- SOFA DE TRES CUERPOS							

SERVICIOS

16.1	72102602-002	Tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
16.2	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
16.3	72102602-002	Cambio de elásticos	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
16.4	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
16.5	72102602-002	Reparación de estructura	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
17- SOFA DE CUATRO CUERPOS							
17.1	72102602-002	Tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
17.2	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
17.3	72102602-002	Cambio de elásticos	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
17.4	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
17.5	72102602-002	Reparación de estructura	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
18- ESTANTES DE MADERA							
18.1	72102602-002	Lustrado	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
18.2	72102602-002	Reparación de estructura	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
18.3	72102602-002	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
19- MESAS DE MADERA							
19.1	72102602-002	Reparación de patas	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
19.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
19.3	72102602-002	Cambio de tapas	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
19.4	72102602-002	Reposición de vidrio	Unidad	Evento	1	455.000	455.000
20- MESA PARA COMPUTADORA							
20.1	72102602-002	Reparación de patas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
20.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
20.3	72102602-002	Reparación de base del teclado	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
20.4	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
20.5	72102602-002	Reposición de manivelas	Unidad	Evento	1	18.000	18.000

SERVICIOS

20.6	72102602-002	Reparación de cajón	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
21- SILLA TIPO TANDEM Y/O DE VISITA							
21.1	72102602-002	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
21.2	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
21.3	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
21.4	72102602-002	Tapizado	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
21.5	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
21.6	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
22- MESITA DE MADERA							
22.1	72102602-002	Reparación de pata	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
22.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
23- ARMARIO EN MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS							
23.1	72102602-002	Cambio de Guía	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
23.2	72102602-002	Cambio de puertas	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
23.3	72102602-002	Lustrado	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
23.4	72102602-002	Reposición de cerradura	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
23.5	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
23.6	72102602-002	Reposición de pasador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
24- ATRIL							
24.1	72102602-002	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
24.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
25- SILLA TIPO TRINEO							
25.1	72102602-002	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
25.2	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
25.3	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
25.4	72102602-002	Tapizado	Unidad	Evento	1	150.000	150.000

SERVICIOS

25.5	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
25.6	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
26- MESA DE TRABAJO EN L							
26.1	72102602-002	Reparación de patas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
26.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
26.3	72102602-002	Reparación de base del teclado	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
26.4	72102602-002	Reposición de tirador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
26.5	72102602-002	Reposición de manivelas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
26.6	72102602-002	Reparación de cajón	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
27- SILLA INTERLOCUTORA							
27.1	72102602-002	Tapizado cuerina	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
27.2	72102602-002	Tapizado pana	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
27.3	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
27.4	72102602-002	Reposición de ruedita	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
27.5	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
27.6	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
27.7	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
27.8	72102602-002	Palanca de regulación de altura	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
27.9	72102602-002	Pintura	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
28- PERCHERO DE MADERA							
28.1	72102602-002	Reparación	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
28.2	72102602-002	Lustre	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
29- SILLA EJECUTIVA							
29.1	72102602-002	Tapizado cuerina	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
29.2	72102602-002	Tapizado pana	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
29.3	72102602-002	Acolchado	Unidad	Evento	1	50.000	50.000

SERVICIOS

29.4	72102602-002	Reposición de ruedita	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
29.5	72102602-002	Soldadura	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
29.6	72102602-002	Reposición de respaldero	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
29.7	72102602-002	Reposición de sentadera	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
29.8	72102602-002	Palanca de regulación de altura	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
29.9	72102602-002	Reparación de posa brazo	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
30- **SILLONES Y SILLAS DE ESTILO CLÁSICO o de EPOCA**							
30.1	72102602-002	Retapizado completo con tela y color a elección	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
30.2	72102602-002	Cambio y colocación de espuma resistente (respaldo)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
30.3	72102602-002	Lustrado renovador	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
30.4	72102602-002	Cambio y colocación de espuma resistente (asiento)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
30.5	72102602-002	Cambio de tachas asiento y respaldo	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
30.6	72102602-002	Restauración y/o reacondicionamiento de partes de madera	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
30.7	72102602-002	Cambio de respaldo de madera	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
30.8	72102602-002	Cambio de apoya brazo (parte carpintería)	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
Precio Total							17.645.000

Mínimo: Gs. 75.000.000
Máximo: Gs. 150.000.000

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los servicios y bienes conexos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios/bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).----------

5.5. El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por

JEFE DE SERVICIOS

parte de la Tesorería General.----------

5.7. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que el Proveedor se haya atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el cronograma de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios.----------

5.9. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

5.10. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien y/o servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

5.11. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.-

5.12. Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación.----------

7.2. El servicio tendrá una duración de 18 (dieciocho meses).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

JUD SERVICIOS

8.1. La administración del contrato está a cargo del Departamento de Servicios Generales a través de su Área de Mantenimiento, quien será el encargado de dar la conformidad de los servicios, mediante la Nota de Remisión.----------

8.2. La misma, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. ----------

9.2. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.3. La presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay y que cuente suficiente margen de solvencia.----------

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes reparados, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.----------

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

12.3. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones

JUD SERVICIOS

de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante
MINISTERIO DE HACIENDA

ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa

Por y en nombre del Proveedor
JD SERVICIOS

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Propietario

JD SERVICIOS